

**INFORME TÉCNICO VALORACIÓN OFERTAS SOBRE ÚNICO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LOS DOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS E INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ, CONECTADOS ENTRE SÍ, SITOS EN LA CALLE FERNANDO EL CATÓLICO, 5 Y PLAZA DE ESPAÑA, 19**

Expediente: **CONTR/2024/175514**

**PRIMERO.-** Con fecha 19 de febrero de 2024, se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz para la licitación de un contrato menor con las siguientes características:

- 1.1. EXPEDIENTE: CONTR 2014 175514.
- 1.2. TÍTULO DEL CONTRATO: Prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad de los dos edificios adscritos a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz, conectados entre sí, sitios en la calle Fernando El Católico, 5 y Plaza de España, 19.
- 1.3. PROCEDIMIENTO: Contrato menor.
- 1.4. TIPO DE CONTRATO: Servicios.
- 1.5. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Oferta económicamente más ventajosa con varios criterios evaluables de forma automática.
- 1.6. CÓDIGO CPV: 79714000-2 Servicios de vigilancia.
- 1.7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 14.619,61€.
- 1.8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 17.689,73€.
- 1.9 PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/03/2024 A 31/08/2024.

Se establece un plazo de presentación de solicitudes/ofertas con finalización el 22 de febrero de 2024 a las 11:00h.

**SEGUNDO.-** Tras la finalización del plazo anterior, se procede a través del portal SIREC-Licitación electrónica a la apertura del sobre único de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo.

Las empresas que han concurrido al proceso y presentado el sobre único en el plazo otorgado son las siguientes:



|                                 |                                |   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL |                                | 22/02/2024 13:59:37   | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGw59KFHmMI98J7Fh4BAc83LImQC | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



| EMPRESA LICITADORA     | C.I.F     |
|------------------------|-----------|
| COFER SEGURIDAD SL     | B92904499 |
| PROGILSUR SEGURIDAD SL | B72189343 |

Visto lo anterior, se acuerda admitir todas las ofertas presentadas a esta licitación.

**TERCERO.**- A continuación se procede a comprobar la oferta económica mediante el análisis del Anexo I-A aportado por las diferentes empresas.

Tras comprobar que no incumplen el límite del coste hora cifrado en 17,71€, se obtienen las siguientes cifras globales respecto a la oferta económica de cada empresa licitadora:

| Empresa licitadora     | Oferta Económica | I.V.A.     | Total con IVA | Coste hora |
|------------------------|------------------|------------|---------------|------------|
| COFER SEGURIDAD SL     | 13.323,57 €      | 2.797,95 € | 16.121,52 €   | 16,14€     |
| PROGILSUR SEGURIDAD SL | 14.165,58 €      | 2.974,77 € | 17.140,35 €   | 17,16€     |

Tras lo anterior se analizan también las mejoras presentadas por las licitadoras mediante comprobación del Anexo I-B, el cual depara el siguiente resultado:

| Empresa licitadora     | Mejora Bolsa de Horas ofertada |
|------------------------|--------------------------------|
| COFER SEGURIDAD SL     | 15% de la jornada contratada   |
| PROGILSUR SEGURIDAD SL | 15% de la jornada contratada   |

Tras ello se procede a la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación del contrato y a la selección de la empresa adjudicataria:

### 1. Oferta Económica:

Se clasifican en orden decreciente las diferentes **ofertas económicas** (IVA excluido) admitidas, atendiendo al criterio de adjudicación señalado en el documento descriptivo del contrato, esto es: "La máxima puntuación (85 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el importe máximo del coste/hora admitido, es decir, 17,71€/hora.

Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) en atención a la siguiente fórmula:

|                                 |                                |   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL |                                | 22/02/2024 13:59:37   | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGw59KFHmMI98J7Fh4BAc83LImQC | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



$$X = 85 * \left( \frac{MOf}{Ofi} \right)$$

Siendo:

X: Puntuación obtenida

MOf: Oferta más baja de entre las recibidas admitidas

Ofi : Importe ofertado”

Aplicado lo anterior, resultan las siguientes puntuaciones:

| Empresas Licitadoras          | Oferta económica (IVA exc) | Coste hora | Puntuación |
|-------------------------------|----------------------------|------------|------------|
| <b>COFER SEGURIDAD SL</b>     | 13.323,57 €                | 16,14€     | 85         |
| <b>PROGILSUR SEGURIDAD SL</b> | 14.165,58 €                | 17,16€     | 79,95      |

## 2.Mejoras:

Se procede a puntuar las diferentes mejoras ofertadas por las empresas licitadoras de acuerdo con el siguiente baremo establecido en el documento descriptivo del contrato:

| HORAS   | PUNTUACIÓN |
|---|------------|
| Bolsa del 5% de la jornada contratada (41 horas en el periodo de 6 meses)   | 5 puntos   |
| Bolsa del 10% de la jornada contratada (83 horas en el periodo de 6 meses)  | 10 puntos  |
| Bolsa del 15% de la jornada contratada (124 horas en el periodo de 6 meses) | 15 puntos  |

En aplicación de este baremo se obtienen las siguientes puntuaciones respecto a las mejoras:

| Empresas Licitadoras          | Mejora bolsa de horas        | Puntuación |
|-------------------------------|------------------------------|------------|
| <b>COFER SEGURIDAD SL</b>     | 15% de la jornada contratada | 15 puntos  |
| <b>PROGILSUR SEGURIDAD SL</b> | 15% de la jornada contratada | 15 puntos  |



Por último integrando las puntuaciones obtenidas tanto de las ofertas económicas como de las mejoras ofertadas se obtienen las siguientes puntuaciones clasificadas en orden descendente:

| <b>Empresas Licitadoras</b>   | <b>Puntuación oferta económica</b> | <b>Puntuación Bolsa de Horas</b> | <b>Total</b> |
|-------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|--------------|
| <b>COFER SEGURIDAD SL</b>     | 85                                 | 15                               | 100 puntos   |
| <b>PROGILSUR SEGURIDAD SL</b> | 79,95                              | 15                               | 94,95 puntos |

Por todo lo anterior, en aplicación de los criterios de valoración indicados, la empresa que presenta la oferta económicamente mas ventajosa y que resulta adjudicataria del contrato menor para la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad de los dos edificios adscritos a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz, conectados entre sí, sitios en la calle Fernando El Católico, 5 y Plaza de España, 19, resulta ser **COFER SEGURIDAD SL** con **C.I.F. B92904499**, por el importe de 13.323,57 euros (trece mil trescientos veintitrés con cincuenta y siete céntimos) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 2.797,95 euros (dos mil setecientos noventa y siete con noventa y cinco céntimos) dando como resultado total de importe de adjudicación con IVA incluido, **16.121,52€** (dieciséis mil ciento veintiuno con cincuenta y dos céntimos).

LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÁDIZ

INMACULADA OLIVEROS CORRAL

|                                 |                                |   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL |                                | 22/02/2024 13:59:37   | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGw59KFHmMI98J7Fh4BAc83LImQC | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |